

La regla hermenéutica como sistema de significación y producción de texto

The Hermeneutics Rule as a system of meaning and production of text

Por: Leandro Martín Catoggio

Facultad de Humanidades
Universidad Nacional del Mar del Plata
Mar del Plata, Argentina
leandrocatoggio@gmail.com

Fecha de recepción: 15 de abril de 2012

Fecha de aprobación: 12 de mayo de 2012

Resumen. *El presente trabajo tiene como finalidad mostrar cómo la regla hermenéutica tal cual es descrita por Hans-Georg Gadamer en *Wahrheit und Methode* representa un sistema de significación que produce texto. Para ello se utilizará la semiótica de Iuri Lotman y la semiótica connotativa de Hjelmslev como cooperaciones teóricas que posibilitan describir con mayor analiticidad la regulación de la regla hermenéutica en el fenómeno de la comprensión.*

Palabras clave: *Gadamer; Lotman, Hjelmslev, regla hermenéutica, prejuicio, texto.*

Abstract. *This work has as its purpose to show how the Hermeneutic Rule as described by Hans-Georg Gadamer in *Wahrheit und Methode* represents a system of signification that produces text. For it the semiotics of Iuri Lotman will be employed as well as the Connotative Semiotics of Hjelmslev as a theoretical partnerships that enables a greater analyticity of the regulation of the Hermeneutics Rule in the phenomenon of understanding.*

Key Words: *Gadamer; Lotman, Hjelmslev, Hermeneutics Rule, prejudice, text.*

1. La operatividad prejudicativa de los prejuicios.

Para la hermenéutica filosófica, el lenguaje no representa un instrumento del pensamiento sino que es el lugar desde donde se conforma la comprensión del mundo. En este sentido el lenguaje es el hilo conductor de la comprensión. Esto implica, por un lado, que la hermenéutica critique la postura moderna de la instrumentalización del lenguaje y, por otro lado, que proponga la noción de lingüisticidad (*Sprachlichkeit*) como el elemento fundante de toda formación conceptual. La operatividad de la lingüisticidad no se reduce a ser un elemento a priori sino que es consustancial con la historicidad de las lenguas naturales. Esto significa que ella no es una noción formal sino material. La materialidad de la lingüisticidad se reconoce en la sedimentación semántica de la historicidad de

* El artículo hace parte del trabajo de investigación de beca postdoctoral CONICET.

las lenguas que vierte en sus palabras la praxis vital desde donde emergen. Los significados de las palabras son un efecto de las relaciones pragmáticas que tienen los individuos en su trato cotidiano con las cosas y con otros individuos. Debido a esto, para la hermenéutica filosófica, la praxis es el elemento irrebalsable o último que otorga sentido a los conceptos que se utilizan para designar el mundo. De esta forma la lingüística otorga sentido a los enunciados sobre la base del horizonte sociocultural en el que opera. El enunciado, según esto, tiene sentido en la medida en que expresa significados pragmáticos mediante significados lingüísticos que pueden ser entendidos por cualquier interlocutor del mismo horizonte de pertenencia.

Esto conlleva, por un lado, que para la hermenéutica el lenguaje es algo público y no privado. Es decir, sólo hay lenguaje y, por ende, sentido, en la comprensión en tanto ésta se comporta intersubjetivamente. Con respecto a esto se puede hacer un silogismo de la siguiente manera. El lenguaje por sí mismo es un elemento comunicativo. La comprensión se expresa en el lenguaje. Por lo tanto, la comprensión siempre es un acto comunicativo. Incluso con uno mismo se utiliza el lenguaje de un modo comunicativo. A Gadamer siempre le ha gustado mencionar con Platón que el pensamiento es un diálogo del alma consigo misma. Por otro lado, entender el sentido del enunciado como la realización de un acto comunicativo en un horizonte sociocultural determinado conlleva la forma del viejo círculo hermenéutico. Cada enunciado posee sentido en la medida en que está articulado en un todo que lo engloba y, a su vez, el todo sólo tiene sentido en cada enunciación efectuada. No hay una relación unilateral del todo a la parte sino un círculo que va del todo a la parte y de la parte al todo. Según esto el sentido no preexiste a los enunciados particulares sino que se concreta en ellos en la medida en que se conforma mediante ellos. Para la hermenéutica hay sentido solamente en la ejecución del sentido (*Vollzugsinn*). El sentido es un producto o efecto de la acción discursiva concreta ejecutada por los interlocutores intervinientes.

Que el sentido no preexista a su ejecución alude al hecho de que obtiene su modalidad o forma específica en el acto comunicativo y no a que no exista algo previo que posibilite la comunicación. Sin duda se puede hablar de algo en la medida en que se habla de algo, es decir, en la medida en que los interlocutores se encuentran dialogando de la misma cosa. Ahora bien, ¿qué es lo que posibilita hablar de la misma cosa? Para la hermenéutica son aquellos elementos que titula como prejuicios (*Vorurteile*). El término “prejuicio” ha sido generador de diversas controversias y se puede reconocer el carácter provocativo que tiene dicho término. Más allá de esta provocación a lo que refiere la palabra es a la preestructura de la comprensión que guía el entendimiento sobre algo. Es el horizonte sociocultural que no es más que el horizonte de comprensión del actuar en el mundo. Son los contenidos de

la praxis sedimentados en el lenguaje los que permiten la comunicación, designar los diversos objetos, y autocomprenderse. Los prejuicios son lo previo a cualquier emisión del juicio que posibilita no solamente el juicio sino también hablar de la misma cosa en cualquier acto comunicativo. Desde la retórica esto adquiere mejor visualización. Los prejuicios son los *topoi* del lenguaje o los lugares comunes de argumentación que no sólo viabilizan la comunicación sino también representan el conjunto de argumentos que se pueden utilizar para defender un determinado punto de vista sobre el tema discutido. De aquí se puede derivar lo siguiente:

1. Los prejuicios son la condición de posibilidad de todo juicio o enunciación.
2. Los prejuicios no son formales sino materiales, de contenido.
3. Los prejuicios son las presunciones que se tienen para hablar de cualquier cosa.
4. Los prejuicios son el conjunto de razones para justificar una postura o acción discursiva acordada.

La ejecución del sentido procede desde los pre-juicios como aquello que permite obtener una comprensión primaria de lo tematizado. A esto la hermenéutica gadameriana lo llama “anticipación de sentido” (*Antizipation von Sinn*) (Gadamer, 1975: 275). Este concepto expresa la unidad de sentido supuesta de la cosa al momento de interpretarla. Se puede decir que es el punto de partida que posibilita hablar de la cosa y comprender su sentido. En esta misma dirección aparece otro concepto utilizado por la hermenéutica filosófica frecuentemente: expectativas de sentido (*Sinnerwartung*). Éstas se pueden entender como las inferencias que se realizan sobre lo tematizado para alcanzar la unidad de sentido. El anticipo de sentido expresa cómo en una primera instancia las expectativas de sentido construyen el sentido. Esta instancia, haciendo un corte analítico, puede observarse como el primer momento de la interpretación. Deteniéndose en este momento puede decirse que la hermenéutica describe la acción cotidiana del comprender en los asuntos prácticos ya reconocidos como verdaderos. Es decir, el anticipo de sentido funciona en una primera instancia sin obstáculo alguno posibilitando el juicio y la acción. Según esto puede hablarse de los prejuicios como aquellas presunciones de verdad que dirigen nuestra acción en el mundo.

Desde la teoría de la acción desarrollada por von Wright y Anscombe se puede preguntar por la intención de determinada acción a partir de la pregunta “¿por qué?”. Desde una postura hermenéutica se puede responder mediante los prejuicios en tanto son razones argumentativas que describen la intención de la

acción realizada. Si se sigue con este primer momento del anticipo de sentido uno responde ante la pregunta “¿por qué?” mediante las presunciones que tiene por verdaderas de un modo indubitable. Pero la hermenéutica como disciplina técnica desde las primeras traducciones de la biblia no nació por la comprensión inmediata de los libros sagrados sino por la dificultad que generaban para una comprensión cabal de ellos. La hermenéutica luego del giro ontológico efectuado por Heidegger a principios del siglo XX desarrolla una fenomenología de la comprensión media o cotidiana del mundo. Gadamer, a diferencia de Heidegger, no sólo es más consciente de la tradición hermenéutica sino que refuerza dicha tradición en sus problemáticas centrales. Y la mayor problemática, sin duda, es la de afrontar un discurso que se resiste al anticipo de sentido. Esto es puesto en primer plano por Friedrich Schleiermacher en el siglo XIX mediante lo que podemos llamar “el principio de incompreensión”. Para este teólogo y filólogo romántico no se debe presuponer la comprensión en una primera instancia sino la incompreensión. De esta manera este principio no sólo es el supuesto de toda acción comunicativa sino también el disparador de la teoría hermenéutica. No hay teoría hermenéutica posible sino es por las dificultades que se le presentan al primer momento de la comprensión.

2. El axioma hermenéutico.

Es aquí donde entra en juego el círculo hermenéutico. Gadamer, en el contexto de *Wahrheit und Methode*, titula el círculo hermenéutico como “regla hermenéutica” (*hermeneutische Regel*) (1975: 275). Inmediatamente se pregunta por qué el círculo posee el carácter de regla. Gadamer no responde directamente a esto sino que procede a describir cómo opera dicha regla. La descripción es conocida, es la misma que la del círculo hermenéutico. Pero aquí se entiende que el círculo tiene el carácter de regla en cuanto la relación entre el todo y la parte se define por la coherencia. El todo con la parte deben ser congruentes para que el sentido tome su forma específica. Algo que no menciona Gadamer y que se puede vislumbrar, es la presuposición del principio de no contradicción aristotélico actuando en la regla hermenéutica. De hecho, el principio aristotélico ha sido, y en Gadamer también lo es, el prejuicio fundamental de la tradición hermenéutica. Es la presunción esencial que ha confrontado distintos modelos hermenéuticos en sus intentos de solucionar las diferentes presencias de incongruencia en los textos. Ya tiempo antes de Schleiermacher, en la época de la hermenéutica ilustrada, Chladenius denominó la incompreensión o incongruencia como “oscuridades” (Szondi, 2006: 69). Son las diversas soluciones a estas oscuridades las que, en último término, diferencian los distintos períodos de la hermenéutica.

La regla hermenéutica, de esta forma, revela el movimiento circular de la comprensión. Se parte de un conjunto semántico precedente y se amplía posteriormente con la funcionalidad interpretativa posterior. Este conjunto semántico preliminar organiza las posibilidades constitutivas que tiene la cosa de ser funcional a la situación concreta del intérprete. Las expectativas de sentido son una indicación de ese conjunto semántico precedente, formado históricamente, que orienta la comprensión actual de la cosa. Son el conjunto de presunciones verdaderas que regulan la comprensión. Por ello las expectativas de sentido indican las condiciones de posibilidad del significado que se presentan al intérprete como una anticipación de lo que intenta comprender. Son los contenidos constitutivos de la comprensión que señalan la interpretación en una determinada dirección. Por eso no dejan de ser una expectativa (*Erwartung*) de lo que se presenta. Demarcan una perspectiva que regula la comprensión hacia una unidad de sentido. Se presentan al modo de una normatividad inherente a la comprensión que le permite al intérprete anticipar el sentido de lo tratado lanzando hipótesis plausibles.

Toda expectativa del sentido es, en esta medida, una anticipación de sentido. A esto Gadamer le da el estatuto de axioma hermenéutico (*Axiom aller Hermeneutik*) (1975: 376). La anticipación de sentido es el axioma que muestra el intento de alcanzar una unidad de sentido en la comprensión. Este axioma es la forma que tiene la regla hermenéutica de mostrarse en su congruencia entre el todo y la parte. Él remite a la expectativa de sentido como el contenido que regula la comprensión. Es axioma en tanto que desde él puede derivarse la interpretación concreta en referencia al conjunto semántico precedente que da el contenido normativo. Normatividad que procede del horizonte sociocultural de pertenencia. De allí que Gadamer mencione que la anticipación de sentido guía nuestra comprensión no como un acto propio de la subjetividad de intérprete sino como una influencia de nuestra comunidad que nos une con nuestra tradición.¹

La anticipación de sentido como axioma puede observarse sobretodo en el modelo ejemplar de la interpretación de textos escritos. El lector, consciente o no, aplica al texto una orientación discursiva que viene dada por el contenido normativo de su tradición y esa orientación resulta factible cuando se logra aprehender la totalidad del texto como una unidad de sentido, es decir, un todo coherente. Es funcional al texto en la medida en que las hipótesis esgrimidas resultan no sólo plausibles sino también convincentes. Se realizan inferencias desde un marco compartido de contenidos que posibilitan la unidad de sentido o significado concreto

1 “Die Antizipation von Sinn, die unser Verständnis eines Textes leitet, ist nicht eine Handlung der Subjektivität, sondern bestimmt sich aus der Gemeinsamkeit, die uns mit der Überlieferung verbindet” (1975: 277).

del texto. Esos contenidos, esas creencias compartidas por su comunidad de pertenencia, demarcan el modo de ser de la experiencia del sentido. El modo de ser de la experiencia del sentido sólo resulta alcanzable desde el marco de presunciones de la comunidad originaria de pertenencia del intérprete y el *interpretandum*. Las expectativas de sentido son las condiciones materiales del movimiento de la comprensión que parte de un conjunto de creencias que se presentan al discurso del intérprete como las implicaciones normativas de la experiencia del sentido. La expresión lingüística que muestra la unidad de sentido del texto resulta de una anticipación de sentido confeccionada por una o varias hipótesis construidas mediante inferencias validadas por la tradición interpretativa involucrada.

Una cuestión de interés y de suma importancia al respecto es que Gadamer reconoce que las expectativas de sentido generadoras de una anticipación de sentido pueden corregirse en la medida en que el discurso interpretativo no se atiene a las exigencias de lo interpretable; es decir, cuando lo indicado por la expectativa de sentido resulta insuficiente a la comprensión (Gadamer, 1975: 275). Esto muy bien puede pensarse en el caso extremo de una situación totalmente nueva que exija una productividad de mayor alcance de lo precedente. Gadamer no piensa exactamente esto sino el caso interpretativo de un texto escrito que presenta las dificultades suficientes como para no restringirse a las hipótesis plausibles esgrimidas. De todos modos lo que es necesario de remarcar es la posible insuficiencia de lo indicado por la expectativa de sentido para lograr una satisfactoria interpretación de la situación concreta de aplicación. El fracaso de la comprensión de una determinada situación es la imposibilidad aplicativa del todo precedente a la individualidad del caso. Por eso el trabajo hermenéutico recae en la ampliación del horizonte de comprensión del conjunto semántico primitivo para hacerlo funcional al presente. Esa ampliación se mostrará de tal modo que pueda registrarse como una corrección de la expectativa de sentido. Dicha corrección se entiende como ampliación en tanto la situación concreta pueda mediar congruentemente con el pasado; es decir, con el conjunto semántico primitivo. Se resignifica lo indicado por la expectativa de sentido pudiendo anticipar el sentido de lo interpretable de manera correcta. La novedad como el malentendido o lo inconsistente son reenviados a lo precedente modificándolo, formando, de esta manera, la figura de los círculos concéntricos de la *hermeneusis*.

Según esto, la unidad de sentido de partida se amplía volviendo a anticipar el sentido una y otra vez hasta obtener un resultado satisfactorio. Esta perspectiva de la regla hermenéutica se ha caracterizado como el giro falibilista del círculo hermenéutico (Vigo, 2006: 177). La anticipación de sentido conducida por el horizonte de expectativas tiene el carácter de ser reevaluada constantemente en pos

de la unidad de sentido. Las hipótesis son lanzadas y desechadas hasta obtener un resultado funcional a la situación hermenéutica del intérprete. De allí que Gadamer mencione que su tema de investigación pueda identificarse con la crítica a la idea general del bien de Aristóteles a Platón. El bien humano es algo que se encuentra en la praxis y es indefinible sin la situación concreta en la que se opta por una cosa a otra; la idea debe ser reelaborada hasta la concreción de la situación; como idea general, la idea de vida justa es “vacía”. La “felicidad” de las hipótesis radica en su funcionalidad. El todo precedente opera virtualmente y sólo logra concretizarse en la situación hermenéutica. Y en esa concreción el todo puede sufrir variaciones o reajustes que impliquen una modificación sustancial de él.

De esta forma las expectativas de sentido cobran una reconfiguración en sus contenidos. El contenido de las mismas no es determinante y dogmático sino que es susceptible de ser modificado una y otra vez en su intento de alcanzar la unidad de sentido. Y con esto la validez de las inferencias realizadas se vuelve crítico debido a que el *interpretandum* se resiste a ellas. La validez de las inferencias realizadas entra en conflicto debido a que los tópicos usados no resultan funcionales a lo requerido. Así como los tópicos pueden entrar en conflicto en su significatividad también las relaciones posibles entre ellos. El procedimiento inferencial, de esta manera, debe reacomodar o resignificar dichos tópicos para lograr la unidad de sentido. “Lo que la experiencia hermenéutica pone claramente de manifiesto es la esencial falibilidad de las anticipaciones proyectivas y, con ello, a la vez el carácter necesariamente provisional de los puntos de partida y los presupuestos en los que tales anticipaciones se apoyan” (Vigo, 2006: 177). De allí que, como se mencionó antes, las expectativas de sentido tengan el carácter de ser presunciones. En el momento de abordar el texto se presume una serie de hipótesis plausibles y convincentes que operan como las expectativas de la unidad de sentido, pero dichas hipótesis muestran la “debilidad” de ser falibles en su operatividad. Es decir, no hay una determinación semántica de los signos verbales utilizados en la enunciación de la unidad de sentido ni una validez estancada en la relación de los tópicos. A lo que se alude, de esta forma, es a la dinámica interna de las presunciones o prejuicios que están continuamente en movimiento debido a factores extraños que las reconfiguran.

Es así que el trabajo hermenéutico adquiere la forma de *konzentrischen Kreisen* (círculos concéntricos) (Gadamer, 1975: 275). Es decir, reconfiguraciones del conjunto semántico original que intentan anticipar el sentido de lo comprendido hasta alcanzar el grado de suficiencia. Donde la suficiencia resulta satisfactoria en la medida en que lo interpretable es funcional a la situación que así lo exige. La funcionalidad pretendida sólo es alcanzada cuando lo particular resulta congruente con el todo. La corrección de la anticipación de sentido tiene como criterio la

congruencia de cada detalle con el todo.² Toda comprensión se manifiesta como satisfactoria en la medida en que se representa como una unidad perfecta de sentido (*eine vollkommene Einheit von Sinn darstellt*) (Gadamer, 1975: 278). Esta unidad perfecta de sentido pretendida debe constituirse desde la corrección de la anticipación de sentido que al tener como criterio la congruencia se revela como la modificación del conjunto semántico originario.

3. Núcleo y periferia

De este modo, la modificación que propone la hermenéutica para la insuficiencia de la funcionalidad del todo, radica en corregir ese conjunto semántico primitivo. Aunque dicha modificación no implica la absoluta transformación de ese conjunto originario. Aún actúa como límite irrebasable de comprensión la praxis originaria; que, por otro lado, es la que permite reconocer la situación concreta a interpretar como algo desconocido o simplemente incomprensible. A partir de esto es que en la hermenéutica se pueden discriminar dos tipos de prejuicios actuantes en el fenómeno de la comprensión, siguiendo la distinción entre núcleo y periferia semiótica de Iuri Lotman (1996: 24-29). Un tipo refiere a aquellos prejuicios que implican una posible variación semántica y de validez de mayor facilidad. Estos prejuicios poseen la característica de ser débiles, de situarse en la frontera o periferia semiótica de la comunidad interpretativa, permitiendo el flujo constante de lo extraño en lo propio. Un ejemplo histórico de esto que aporta Lotman es el caso del antiguo imperio romano (1996: 28). Mediante el ensanchamiento del espacio cultural de Roma su tópica entra en contacto con elementos extraños, otras semióticas o culturas, y en los espacios territoriales fronterizos se ve modificada. Esos espacios fronterizos son los que traducen lo extraño en propio y vinculan la periferia al centro (la capital Roma) trasladando los cambios. De esta manera el centro o núcleo de la comunidad originaria reacciona estimulada por la periferia mediante metacategorías consolidadas por la tradición que intenta imponer las viejas estructuras a las nuevas. De allí que “la oposición *centro/periferia* es sustituida por la oposición *ayer/hoy*” (Lotman, 1996: 28).

Las metacategorías nombradas por Lotman son las que aquí se titulan como “prejuicios-nucleares” y “prejuicios-periféricos”. Los primeros constituyen la reacción última ante lo desconocido y se estructuran como la tradición que representa la identidad de la comunidad originaria. Estos prejuicios-nucleares forman el núcleo duro que separa de modo tajante lo ajeno de lo propio. Son el marco último desde

2 “Einstimmung aller Einzelheiten zum Ganzen ist das jeweilige Kriterium für die Richtigkeit des Verstehens” (Gadamer, 1975: 275).

donde se comprende lo desconocido y otorgan validez o invalidez a lo comprendido. Estos tipos de prejuicios nombran técnicamente la finitud; es decir, conforman el horizonte propiamente dicho desde el cual toda modificación es dada a partir de sí. Por eso de lo que se trata es de ampliar el horizonte de comprensión y no de sustituirlo o derribarlo completamente ya que eso implicaría salirse del marco de la historia o recaer en una metafísica del ojo de Dios. Los motivos originarios que articulan la formación de conceptos, el discurso interpretativo, opera como punto de partida y límite de comprensión. Que el conjunto semántico original no sea funcional a lo requerido no refiere a una falsedad del mismo sino que refiere a una insuficiencia que necesita una corrección: una mayor amplitud que contenga la particularidad incomprendida. Aunque la expectativa de sentido no nos oriente a una unidad perfecta de sentido siempre hay, aunque sea parcialmente, una comprensión de la situación como algo desconocido debido a los prejuicios-nucleares. Y eso mismo actúa como una catálisis de la innovación semántica.

Las implicaciones normativas contenidas en el discurso son susceptibles de ser modificadas pero no eliminadas totalmente. Ellas siguen orientando la comprensión, aunque sea en la dirección del reconocimiento de su insuficiencia. Lo que existe para la hermenéutica es más bien una tensión (*Spannung*) entre las presunciones y lo interpretable o visto temporalmente entre el pasado y el presente (Gadamer, 1975: 279). Lo que Lotman describe como la sustitución de la oposición centro/periferia por la de ayer/hoy. La regla hermenéutica se observa como la forma que adquiere el criterio para salvar esa tensión reestableciendo la indicación de la expectativa de sentido conforme a la intención de lograr una coherente de sentido. La tensión es la posibilidad productiva que tiene la hermenéutica de ensanchar el horizonte de comprensión de partida. La tensión tiene la virtud de ser generadora de sentido y también de dejar ver en los casos de incompreensión el carácter dinámico de las presunciones. Éstas últimas no conforman una unidad homogénea cerrada que no pueda ser modificada. La distancia histórica que media la comprensión, muestra la necesidad de reactualizar continuamente el conjunto semántico original a las situaciones que así lo requieren. A través de la irrupción de un elemento incomprensible, de algo que no se ajusta a la funcionalidad primitiva, se observa el carácter abierto de las presunciones. Esa irrupción como lo distinto con respecto a las presunciones es lo que provoca el desencadenamiento del mecanismo productivo de las mismas como el desarrollo de posibilidades aún mayores de significar que las iniciales. Y esto no es una desfiguración sino la esencia del mecanismo en su proceso de trabajo hermenéutico.

Este mecanismo productivo de las presunciones hace que la comprensión se vea más que como un modo de acción propia del sujeto, como un modo de acción

del conjunto semántico primitivo en el que el sujeto se desplaza. Otro marco de desarrollo distinto al original promueve la generación de nuevos significados reorganizando su estructura. Reorganizan los dispositivos semánticos encontrando nuevas funciones significativas inmanentes a su estructura. Y esto sólo resulta posible mediante la intervención de una alteridad que haga emerger relaciones de sentido hasta el momento insospechadas. De esta manera sólo la distancia temporal hace posible distinguir las presunciones verdaderas de aquellas presunciones falsas que desvían la anticipación de sentido de la unidad perfecta de sentido buscada.³ El factor crítico de la hermenéutica radica en la interacción dialéctica entre las presunciones y el horizonte presente en que se halla el intérprete. El presente como el hoy de la interpretación es la periferia que lleva los cambios semióticos al centro, al ayer, a los prejuicios nucleares.

La regla hermenéutica muestra de un modo acabado la estructura retórica de la hermenéutica filosófica, en tanto la comprensión adquiere la forma de un círculo ontológico que se muestra como la congruencia entre el conjunto semántico previo perteneciente a la tradición de una comunidad originaria y lo comprendido en el presente como una reactualización de dicho conjunto previo que reorienta nuevamente lo originario. La periferia, los prejuicios-periféricos, se modifican llevando sus cambios al núcleo promoviendo una reconfiguración del sistema de significación originario. El movimiento de la comprensión es el movimiento que se describe como aquel que va del todo a la parte y de la parte al todo. Desde el punto de vista del lenguaje esto se observa como el movimiento constructivo de la frase que parte del texto precedente para hundirse en él nuevamente. No es el lenguaje el que precede al texto, sino el texto el que precede al lenguaje. La retórica comprende bien esto en cuanto describe metadiscursivamente los medios de la convicción a partir de la dinámica del intercambio de significados. Está dinámica implica partir del conjunto de presunciones compartidas como premisas supuestas y aceptadas en la argumentación, para organizarlas con respecto al fin de la situación concreta de aplicación, donde lo comprendido por los interlocutores converge nuevamente en sus presunciones aunque necesariamente no de forma homogénea.

La labor del orador como la del lector es saber reorientar el texto originario mediante el desarrollo de su potencialidad funcional a lo requerido. La tópica, en tanto son los contenidos verdaderos de la comunidad discursiva en el modo de las implicaciones normativas del lenguaje, orientan esas posibilidades en una

3 “Nichts anderes als dieser Zeitenabstand Verlag die eigentlich kritische Frage der Hermeneutik lösbar zu machen , nämlich die wahren Vorurteile, unter denen wir verstehen, von den falschen, unter denen wir missverstehen, zu scheiden” (Gadamer, 1975: 282).

dirección determinada. Pero eso no obstaculiza el hecho de que pueda modificarse la estructura originaria de significación. Situaciones nuevas o cambios críticos podrían requerir una corrección del anticipo de sentido y es allí donde la potencialidad de sentido del lenguaje se pone a prueba. Distintos momentos históricos pueden hacer surgir relaciones de sentido adormecidas, no puestas a prueba aún. De esta forma tanto el lector como el orador se desplazan dentro del horizonte de la tradición actualizando vínculos pragmáticos no desplegados. La tradición no sólo involucra la transmisión de información sino también la posibilidad de generar nuevos sentidos. La productividad involucrada en la dinámica de la tradición, el conjunto semántico primitivo, ocasiona una diferencia con la estructura originaria pero no en el sentido de reemplazo sino de ampliación. Por eso, para la hermenéutica filosófica comprender no equivale a comprender mejor sino que cuando se comprende se comprende de un modo diferente.⁴ La diferencia con respecto a la comprensión previa de la expectativa de sentido resulta complementaria porque no anula ni reemplaza la estructura originaria sino que la amplía.

El texto siempre plantea líneas de resistencia que hacen que su identidad permanezca más allá de las interpretaciones. Existe un marco, una frontera, que impide la interpretación desmesurada o, como dice Eco, la sobreinterpretación (1995). Si tomamos a la tradición como el tejido semántico-pragmático de las creencias compartidas por una comunidad discursiva en particular, se observa que el funcionamiento es similar a un texto escrito. La transmisión de información y la generación de sentido que involucra la tradición, se revelan como el conjunto semántico primigenio de la expectativa de sentido, que al entrar en diálogo con un momento distinto al originario de su producción, varía la periferia de su sentido pero no el marco del núcleo central de su modo de significar el mundo. La irrupción de una alteridad dentro de la expectativa de sentido siempre converge en la periferia del conjunto semántico originario. Hay un límite normativo o de resistencia que no deja interpretar cualquier cosa sino que delimita la producción de sentido de la distancia histórica hasta cierto punto. Existe una finitud interpretativa dada por las posibilidades propias de las presunciones y la situación concreta del intérprete. La singularidad del discurso interpretativo, de esta forma, no es más que el desarrollo de la productibilidad intrínseca que se forma entre la fusión de lo dado en el presente y el horizonte comprensivo del pasado. La comprensión forma el acuerdo sobre lo tratado, en una mirada diacrónica, a través del desplazamiento funcional de la tradición al presente. Desde una perspectiva sincrónica, la fusión de horizontes se concretiza en la adhesión sobre algo basándose en un desplazamiento más bien de

4 “Es genügt zu sagen, dass man anders versteht, wenn man überhaupt versteht” (Gadamer, 1975: 280).

orden espacial que conjuga la transformación periférica de los textos encontrados en función a lo debatido o interpretable.

Y esto se observa, sobre todo, en la construcción del discurso interpretativo como el movimiento que se compone a partir de la congruencia entre el todo y la parte. Donde la anticipación de sentido de lo interpretable se forma desde lo indicado por la expectativa de sentido que no es otra cosa que el conjunto de las creencias compartidas por los dialogantes, sean éstos hablantes o textos escritos, que validan el discurso mediante su implicancia normativa. La forma tópica-dialéctica del discurso retórico es similar a la forma en que comprende el discurso la hermenéutica. La estructura de la interpretación también se halla supeditada en principio al momento oportuno (*kairós*) que determina la construcción del discurso, y su fin no es otro que buscar la acción en el mundo mediante el consenso sobre lo discutido. Respecto a esto los elementos constitutivos del discurso se forman mediante los tópicos de la comunidad de pertenencia. Estos lugares de argumentación son conjuntos semánticos-pragmáticos verdaderos que delimitan la validez de lo interpretado. Constituyen un saber que influye sobre los agentes de la acción y generan una orientación (expectativa) en la comprensión. Son las implicaciones normativas o presunciones que tiene el discurso a la hora de su realización.

Estas presunciones son los hábitos experienciales que conforman un tipo de saber previo, no separado de la praxis, sino formado desde ella como se ha observado al hablar de los prejuicios. Esto traza un complejo interpretativo heredado que orienta las posibilidades interpretativas de lo tratado. En tanto la hermenéutica tiene como hilo conductor de la comprensión al lenguaje, este complejo interpretativo heredado conforma un tejido semántico que tiene un comportamiento semejante a lo clásico. Es decir, tiene una función histórica y normativa susceptible de variaciones interpretativas pero sin desfigurar del todo el núcleo significativo primigenio. Los cambios son producto del reconocimiento de lo extraño que realizan los prejuicios-nucleares. Ellos mismos operan como las condiciones de posibilidad de toda innovación semiótica. Se reconfiguran desde ellos mismos. Por eso la regla hermenéutica tiene como criterio de interpretación la congruencia entre la parte y el todo. Es esa congruencia la que ofrece a la coherencia como el factor elemental que relaciona la acción con el sistema significativo de la comunidad discursiva. En tanto el proceso hermenéutico es congruente, es también coherente la acción interpretativa del sujeto con el ethos de pertenencia. La comprensión mutua que rige como telos discursivo tanto de la retórica como de la hermenéutica, está sujeta a este conjunto semántico primitivo que desplaza su capacidad significativa en cada acuerdo o interpretación realizada. De esto se sigue que la voluntad y disposición que se tenga para alcanzar la comprensión mutua sobre algo, derivan de la constitución lingüística (*der sprachlichen Verfasstheit*) de la forma de vida (Wischke, 2003: 363).

4. La semiótica connotativa y la conformación del texto.

Según lo anterior se puede caracterizar a la regla hermenéutica de la siguiente manera:

1. Es el criterio a partir del cual algo puede identificarse como interpretación.
2. Es la ejecución de sentido, y por ello mismo, formadora de sentido o coherencia.
3. Manifiesta la posible tensión entre las presunciones y su contexto de realización.
4. Corrige la función semántica de las presunciones.
5. Es el sistema hermenéutico de producción de significados.

Estas características señalan los aspectos más relevantes de la regla hermenéutica y su operatividad en la génesis de sentido y producción de significados. El atributo de “regla” está dado en su capacidad de generar sentido y significación en las distintas expresiones del habla. El movimiento especulativo de la regla hermenéutica es el ejercicio especulativo de la lingüisticidad que opera otorgando sentido al habla en la dinámica de la historicidad. La regla hermenéutica es la *forma* que adquiere la lingüisticidad en su acción especulativa. Regula la comprensión en la medida en que regula la asociación de determinados contenidos a determinadas expresiones que se ofrecen en la lengua para significar una acción. Pero esta regulación no es extrínseca al registro interpretativo formado en la acción discursiva sino que es immanente a ella. Es la interacción de los contenidos que efectúan la interpretación. La generación de sentido y producción de significación se origina por capacidad funcional que poseen los prejuicios de actuar discursivamente. Las presunciones son contenidos verdaderos derivados de las significaciones pragmáticas de la praxis y, por ello mismo, la vinculación entre los diversos contenidos y los significantes está validada por la situación hermenéutica que los enmarca.

En la regla hermenéutica no sólo interactúan los contenidos verdaderos del horizonte de comprensión, sino también las relaciones válidas entre dichos contenidos y sus significantes. Las expectativas de sentido actúan infiriendo contenidos plausibles a partir de la vinculación válida entre los contenidos presupuestos y los significantes asociados a ellos. La regulación de la regla hermenéutica también alude a este fenómeno. No puede desconocerse que la interacción de contenidos tiene como fenómeno concomitante la regulación de la vinculación de ciertos contenidos a ciertos significantes. De hecho, la producción de significados de la regla hermenéutica no puede realizarse sin la presuposición de

la relación válida entre significante y significado. Según esto, la regla hermenéutica regula la validez que posibilita asociar a un significante uno o varios significados. Los prejuicios en su conjunto no sólo estipulan ciertos contenidos verdaderos que operan como las razones que explican la intención de la acción, sino que también establecen relaciones válidas entre significados y significantes. Las expectativas de sentido infieren correlacionando significantes con determinados significados a partir de la presuposición de verdad y validez del horizonte de sentido en el que se mueve la interpretación.

La semiótica connotativa puede ser muy útil a la hermenéutica para analizar en mayor profundidad este caso. En *Prolegómenos a una teoría del lenguaje* Hjelmslev desarrolla una teoría semiótica formal que posibilita la apertura de un campo determinado de estudio que titula “semiótica connotativa”. Ésta se caracteriza por ser “una semiótica en la que uno de sus planos (el de la expresión) es una semiótica” (1974: 166). Para Hjelmslev el signo es una correlación entre el significante y el significado que, en su terminología, se menciona como una correlación entre un plano de expresión y un plano de contenido. De esta manera la denotación de un signo resulta del plano de contenido correlacionado a un plano de expresión concreto. Pero dicha correlación no sólo denota sino también connota mediante otras correlaciones válidas a partir del significante o plano de expresión de la denotación. Según esto desde el plano de expresión se deriva otro plano de expresión asociado a otro plano de contenido. Esto, como indica Eco, no implica solamente que desde un sólo significante puede derivarse una multitud de significados, sino que el significante transmite diversos significados relacionados entre sí (Eco, 2000: 97).

Esto lleva a que cada una las diferentes connotaciones posibles, junto a la denotación, conformen varios niveles discursivos. De esta manera el significante posibilita una serie de recorridos de funciones semióticas interrelacionadas que viabiliza la producción de diferentes tipos de discursos. El significante del que se parte opera como un significante primario que en su plano de contenido manifiesta la denotación, a su vez, como significación primaria. Esto conduce a dos cosas:

1. El significado primario es más estable que los significados derivados (Eco, 2000: 94). Hay una fuerza de correlación superior en la función semiótica primaria donde la validez que vincula significante y significado está más consolidada que las vinculaciones de las connotaciones. Desde el punto de vista que se desarrolló aquí la denotación o significación primaria se puede ubicar en el conjunto de los prejuicios nucleares. Son aquellas presunciones ligadas al centro neurálgico de la comprensión e interpretación del mundo de un horizonte sociocultural determinado.

En el ámbito de la operatividad de la regla hermenéutica esta fuerza mayor de correlación atañe al anticipo de sentido. Es el inicio procedimental comprensivo con el que se afronta en una primera instancia el *interpretandum*. La comunicación puede llevar la tematización de la cosa a otros niveles discursivos (connotaciones) que impliquen la corrección de las expectativas de sentido iniciales, en ese caso, la regla hermenéutica dirige la congruencia a correlaciones menos fuertes pero que, sin embargo, son aplicables a la situación hermenéutica concreta.

2. Seguido de lo anterior, la mayor estabilidad de la denotación lleva a comprender la diversidad de niveles del discurso de una manera jerárquica. Existe una gradación que va desde una mayor estabilidad correlativa a una menor estabilidad. Volviendo a la distinción entre prejuicios nucleares y periféricos se puede observar que aquellos prejuicios que son periféricos equivalen a los connotadores más débiles donde la fuerza de convención es menor que los prejuicios nucleares. Hay una suerte de verticalidad de los niveles discursivos que va desde un grado cero a un grado n de fuerza de convención donde el grado cero equivale a la denotación o significación primaria. La validez que correlaciona la función semiótica, el funtivo de expresión con el funtivo de contenido, actúa jerárquicamente mostrando, en el campo de la argumentación, el grado cero como la razón de mayor fuerza argumentativa hasta el grado n como la razón de menor fuerza argumentativa.

La acción de la regla hermenéutica se halla en la congruencia del todo y la parte y en la correlación de la función semiótica que abre el camino a la potencialidad de significación que tiene el horizonte de comprensión con respecto al *interpretandum*. Éste último, en tanto significativo, discurre en el lenguaje direccionando su interpretación hacia la situación hermenéutica que lo contiene. La tensión entre el horizonte pasado y el horizonte presente dinamiza las expectativas de sentido permitiendo desplazarse desde una significación primaria a una significación secundaria. De esta manera este sistema de significación de la regla hermenéutica produce texto. Éste último no es más que el retículo de los diferentes niveles discursivos. Pero en el concepto de texto se pueden diferenciar dos instancias. La primera en referencia a la potencialidad que posee el texto de significar tomando el conjunto total de significaciones plausibles. Esta instancia puede catalogarse como “texto virtual”, es decir, el texto como potencialidad significativa no realizado, aún no ejecutado. La segunda instancia sí refiere al texto propiamente dicho y nombra la ejecución de sentido realizada. Esta instancia menciona la elección semántica regulada por la situación hermenéutica. Y es en este momento aplicativo del fenómeno de la comprensión donde trabaja la regla hermenéutica ajustando el texto virtual al contexto de enunciación produciendo el texto concreto.

5. Conclusión

En el presente trabajo se ha desarrollado la cuestión entorno a cómo opera la regla hermenéutica en el fenómeno de la comprensión. Esta cuestión ha llevado a un intento de profundización de la teoría gadameriana con respecto a la significación y a la conformación de sentido. Con respecto a ese fin se mencionó cómo funcionan los prejuicios o presunciones y cómo se definen en el campo hermenéutico. La regla hermenéutica, en tanto busca la unidad de sentido del *interpretandum*, actúa intentando congeniar aquellas particularidades de lo tematizado que presentan dificultades a la comprensión con las presunciones propias del intérprete. Esto llevó a destacar dos tipos de prejuicios a partir de la semiótica de Lotman: los prejuicios periféricos y los nucleares. Esta distinción posee la ventaja de entender cómo el conjunto semántico primitivo o tradición puede variar y operar, al mismo tiempo, como un límite irrebalsable de la comprensión y la argumentación.

Luego el trabajo se dirigió al análisis de la validez de las presunciones en la conformación de sentido. En esta parte se pudo observar mediante la semiótica connotativa de Hjelmslev cómo se puede establecer en el campo hermenéutico una distinción de grados de significación con respecto a la mayor o menor fuerza vinculante en las correlaciones entre los fúntivos de expresión y los fúntivos de contenido. Mediante ello se mostró cómo existe una correspondencia entre la mayor fuerza de convención en la validez de los prejuicios nucleares y la significación primaria o denotación; y por otro lado, entre la menor fuerza de convención en la validez de los prejuicios periféricos y las significaciones secundarias o connotativas. Esto permite no sólo discriminar los distintos grados de las diferentes presunciones que actúan en el fenómeno de la comprensión sino también indicar cómo se forma lo que se denomina “texto”. Para finalizar se señaló la división entre “texto virtual o potencial” y “texto concreto o realizado” con el fin de mostrar cómo la regla hermenéutica es un sistema de significación que produce texto en tanto conforma coherencia, es decir, unidad de sentido.

Bibliografía

1. ECO, U. (1995) *Interpretación y sobreinterpretación*. New York: Cambridge University Press.
2. ECO, U. (2000) *Tratado de semiótica general*. Barcelona: Lumen.
3. HJELMSLEV, L. (1974) *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*. Madrid: Gredos.

4. GADAMER, H.-G. (1975) *Wahrheit und Methode*. Tübingen: Mohr.
5. LOTMAN, I. (1996) *La semiosfera I. Semiótica de la cultura y el texto*. Madrid: Cátedra.
6. SZONDI, P. (2006) *Introducción a la hermenéutica literaria*. Madrid: Abada.
7. VIGO, A. (2006) “Comprensión como experiencia de sentido y acontecimiento. Los fundamentos de la concepción gadameriana del *Verstehen*”, en: *Tópicos*, vol. 30, pp. 145-195.
8. WISCHKE, M. (2003) “Sprache und Wahrheit. Zum Verhältnis von Rhetorik und Philosophie bei Hans-Georg Gadamer”, en: Wischke, M. – Hofer, M. (eds.). *Gadamer verstehen. Understanding Gadamer*. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft.